## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley N° 4699 - Decreto Nº 2042 DECLARASE MONUMENTO HISTORICO A LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DE LA VILLA EL ALTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Declárase monumento histórico a la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de la Villa El Alto, cabecera del Departamento del mismo nombre.

ARTICULO 2. - De forma

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NEVENTA Y DOS

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:18:33

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa